

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Yolanda Caballero Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 33 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Xavier Sein Teodoro, frente a “Restaurante Zarkana, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Xavier Sein Teodoro con la empresa “Restaurante Zarkana, Sociedad Limitada”, condenando a que abone al trabajador una indemnización de 3.800,34 euros y 24.325,72 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición que se presentará, ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez de lo social doña María Begoña García Álvarez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Zarkana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.215/14)

